

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 26 MAY 2022

RESOLUCIÓN Nº 202

Expediente Nº 14068/19

VISTO la Nota Nº 0813/22 presentada por el Sr. Freddy Yordano TOLABA QUIROGA, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en la que solicita el reemplazo de la Cédula de Identidad emitido por el país de Bolivia por el Documento de Identidad argentino expedido por el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior; y

CONSIDERANDO:


Que ingresa en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad en el Periodo Lectivo 2009, con Libreta Universitaria Nº 307171, realizando cambio de carrera a Ingeniería Electromecánica en el Periodo Lectivo 2015, presentando copia de la Cédula de Identidad Boliviana Nº 7221150.

Que adjunta a la presente nota la fotocopia simple del Documento de Identidad Extranjero Nº 94851212, expedido por el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior.

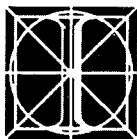
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



ARTICULO 1º.- Reemplazar el Tipo y Número Cédula de Identidad Boliviana Nº 7221150 registrado en el momento de ingreso por Sr. Freddy Yordano TOLABA QUIROGA, alumno de Ingeniería Industrial, con Libreta Universitaria Nº 307171 y posterior cambio de carrera a Ingeniería Electromecánica, Libreta Universitaria 311131, por el del Documento de Identidad



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14068/19

Extranjero N° 94851212 expedido por el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior, modificando además la Categoría de Ingreso como Permanente.

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que a todos los efectos administrativos y curriculares, la documentación y asientos informáticos de la situación académica desde su ingreso del alumno a la Facultad de Ingeniería en el año 2009, será reconocido con el nuevo Número de Documento mencionado en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Sr. Freddy Yordano TOLABA QUIROGA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° **F . 202**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DR. HECTOR RAJÁ CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA